ANEXO X
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica

LOTE 1: Prensa digital e impresa

1.- Oferta económica. Hasta 80 puntos

El presupuesto deberá desglosarse con especificación de los descuentos y la comisión de cursado que se aplicarán sobre tarifas publicadas.

Se entiende por descuento (incluido rappel) el porcentaje ofertado sobre las tarifas de los diversos medios publicitarios, excluido IVA. Conforme a la siguiente tabla:

LOTES	MEDIOS	DESCUENTO OFERTADO	COMISIÓN OFERTADA
LOTE N°1	PRENSA IMPRESA		
	PRENSA DIGITAL.		

Independientemente de los descuentos y comisiones ofertados por el licitador, el importe de adjudicación será siempre el importe correspondiente al presupuesto base de licitación

a) Descuento ofertado. Hasta 50 puntos

A la empresa que oferte el mayor descuento, para cada uno de los medios, se le otorgará la máxima puntuación valorándose el resto proporcionalmente a la baja

b) Comisión de tramitación de agencia (cursado): **Hasta 30 puntos**

La comisión a ofertar por las empresas licitadoras no podrá superar el 7%

Se otorgará la puntuación más alta a la empresa licitadora que presente la comisión más baja y 0 puntos a la empresa cuya comisión sea del 7%. Para el resto, la puntuación se calculará proporcionalmente por regla simple inversa.

2. Tiempo de respuesta para planificación de campañas frente a una demanda : Hasta 5 puntos

Se entiende por PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS frente a una demanda, una propuesta de plan de medios dentro de un margen de tiempo que permita poder cumplir con los plazos.

- Compromiso de aportar una propuesta de plan de medios dentro de las primeras 24h tras su solicitud, supondrá la máxima puntuación: 5 puntos.

- Compromiso de aportar una propuesta de plan de medios entre las 24h y las 48h desde su solicitud supondrá una puntuación de 3 puntos.

- Compromiso de aportar una propuesta de plan de medios a partir de las 48 horas desde la solicitud, supondrá una puntuación de 1 punto.

3.- Tiempo de puesta en marcha de campañas: Hasta 5 puntos

Se entiende por PUESTA EN MARCHA DE CAMPAÑAS frente a una demanda, el envío de órdenes de compra a los soportes y el envío a la CAGPDS del informe de activación, dentro de un margen de tiempo que permita cumplir con los plazos.

- Compromiso de puesta en marcha de campañas dentro de las primeras 48 horas desde la aprobación del plan de medios por el responsable del contrato, supondrá la máxima puntuación: 5 puntos.

- Compromiso de puesta en marcha de campañas entre las 48h y las 72h desde la aprobación del plan de medios por el responsable del contrato, supondrá una puntuación de 3 punto.

- Compromiso de puesta en marcha de campañas a partir de las 72 horas desde la aprobación del plan de medios por el responsable del contrato, 1 punto.

4. Impartición de formación básica en materia de elaboración de planes de medios de campañas y medición de resultados en medios de comunicación a los empleados públicos encargados de la gestión directa del contrato, en horario laborable de lunes a viernes y preferiblemente en formato presencial: máximo **2 puntos.**

-Formación con una duración de hasta 5 horas: máximo 1 punto.

-Formación con una duración de entre 5 y 10 horas: máximo 1,5 puntos

-Formación con una duración de entre 10 y 15 horas: máximo 2 puntos

(Debe indicarse el número concreto de horas)

5. Se valorará la propuesta organizativa, de funcionamiento y coordinación de actuaciones para llevar a cabo con eficacia los servicios objeto del contrato, en cuanto a dedicación de recursos humanos, disponibilidad horaria del servicio. Este factor se valorará con un índice de ponderación de un **5 puntos.**

La puntuación final en este apartado resultará de la puntuación obtenida de dos aspectos aspectos a valorar (máximo 5 puntos):

- Dedicación de recursos humanos: 0 a 2 puntos (entendiéndose que está incluido todo el personal técnico).

- Disponibilidad horaria del servicio: 0 a 3 puntos (entendiéndose que está incluido todo el personal técnico).

Se entiende por DEDICACIÓN, la acción y efecto de dedicarse intensamente a un trabajo. Se otorgará 2 puntos cuando la dedicación de recursos humanos a los servicios que se contratan sea de un 100% de la jornada laboral (8 h/día). En el caso de que se oferte una dedicación inferior a 8h/día, para todo el personal técnico, la puntuación a obtener en este apartado se calculará con base en una regla de tres simple, siendo de aplicación la siguiente fórmula:

V= Puntuación máxima (2) x n.º de horas ofertadas/nº de horas de la jornada laboral (8 horas)

V= Puntuación a obtener en este apartado.

Se entiende por DISPONIBILIDAD, la cualidad o condición de disponible. Dicho de una persona: libre de impedi-